Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 21 de agosto de 2025.

Doctora
MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ
Directora
Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín -MAMM-
La Ciudad.

Asunto: Solicitud de manifestación de interés para modificación No.1 al Contrato No. 4600104747 de 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría de Cultura Ciudadana, le solicita su manifestación respecto del interés para suscribir otrosí No.1 al Contrato No. 4600104747 de 2025, cuyo objeto es *"*ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS, CON ÉNFASIS EN EL ARTE MODERNO Y LA OBRA DE DÉBORA ARANGO*"*, conforme a los siguientes términos:

Que la ampliación del contrato se presenta como una acción estratégica que asegura el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Medellín te quiere" 2024-2027, permitiendo la ejecución efectiva de los objetivos relacionados con la formación cultural, el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del ecosistema artístico de la ciudad. Con ello se optimiza la inversión pública y se garantiza el uso eficiente de los recursos durante todo el año.

La ampliación del plazo de ejecución del contrato constituye una medida necesaria y oportuna para dar continuidad a los objetivos de la Estrategia de Formación de Públicos, fortalecer el impacto cultural en la ciudadanía y consolidar procesos de inclusión, memoria y acceso cultural que trascienden la vigencia anual y aportan al desarrollo cultural sostenible de Medellín.

La continuidad de la estrategia asegura, la permanencia de la programación en el calendario cultural de Medellín, permitiendo que la distribución de boletas se extienda hasta el mes de diciembre, facilitando la participación activa de los públicos priorizados; esto se traduce en la reducción de barreras económicas y sociales, al tiempo que fortalece el ecosistema cultural mediante la participación sostenida en actividades formativas y de circulación artística en los meses restantes del año.

Es especialmente relevante la pertinencia de esta ampliación frente a los eventos estratégicos del segundo semestre, entre ellos la cuarta edición del Seminario de Formación de Públicos: Nuestras Poéticas, Nuestras Voces, previsto en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura. Este espacio académico y cultural, que involucra a entidades aliadas, aporta significativamente a la formación, mediación y circulación del patrimonio local, consolidando una agenda de alto valor para toda la ciudadanía.

La ampliación del contrato, en este sentido, no solo asegura la continuidad de la distribución de boletas de acceso libre a las comunidades, sino también la calidad y pertinencia de las acciones culturales planeadas para el resto la anualidad. Con ello se garantiza la inclusión efectiva de comunidades priorizadas, el cumplimiento de metas institucionales y la sostenibilidad de un proceso de acceso libre, pedagógico y social de largo aliento.

Adicionalmente, la dinámica cultural de la ciudad ha evidenciado necesidades estratégicas que refuerzan la importancia de extender la vigencia del contrato, tales como:

1. Los procesos sociales del Distrito, en los cuales las boletas se entregan como incentivos simbólicos a los ciudadanos participantes de las diferentes actividades sociales y culturales programadas por el Distrito, dignificando su participación ciudadana y ampliando el alcance de la estrategia.

2. Las actividades del programa Cultura al Parque, impulsadas por la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, donde las boletas se convierten en estímulos para concursos y dinámicas participativas de la comunidad.

3. La atención a visitas institucionales y estratégicas, como la organizada para un grupo proveniente de Cali, en la que el Distrito de Medellín se posiciona como un territorio cultural abierto, mediante experiencias significativas en museos y teatros locales.

En este sentido, es importante precisar que actualmente se cuenta con el recursos suficiente, esto es, $ 297.386.480 que permite la disponibilidad de boletas suficientes para cubrir las entregas previstas en el tiempo de ampliación del contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025. Es importante aclarar que las actividades, experiencia y entrega de boletaría se ejecutan a demanda.

Esta disponibilidad ha sido posible gracias a la optimización del recurso debido a la entrega estratégica y eficiente de la boletería, ajustando la ejecución a las dinámicas y devenires de la ciudad, teniendo en cuenta entre otros, que en el mes agosto se llevó a cabo en la ciudad la Feria de las Flores, lo cual generó sobreoferta de eventos y actividades artísticas y culturales enfocadas en la feria.

La optimización permitió maximizar el beneficio social que se presta a través del contrato, priorizando boletas de acceso libre a eventos y experiencias formativas de alto valor para la comunidad y adaptándose a las dinámicas culturales emergentes. Al contar con boletas de acceso libre disponibles, el contratista puede continuar ejecutando las actividades sin incurrir en gastos adicionales, lo cual refuerza la viabilidad de extender su vigencia para seguir respondiendo a las necesidades culturales del territorio.

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, desde la Secretaría de Cultura Ciudadana, se considera pertinente además de importante suscribir la ampliación No. 1, al contrato pudiendo garantizar la continuidad en la entrega de boletas de acceso libre, asegurando que la ciudadanía pueda seguir beneficiándose de la programación cultural durante los meses restantes del año.

Quedamos atentos a su respuesta frente a la solicitud aquí contenida, así como a recibir o suministrar la documentación que sea necesaria para continuar con los trámites contractuales correspondientes.

Atendiendo a lo anterior, si su respuesta es de aceptación, se solicita oficializar la misma y enviar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Respuesta a la presente Manifestación de Interés.
2. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.

3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.
4. Antecedentes Penales vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal (o su apoderado).
5. Impresión de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183).
6. Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
7. Certificado REDAM.

Atentamente.



SANTIAGO SILVA JARAMILLO
Secretario de Cultura Ciudadana
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó
Luisa Fernanda Agudelo Cossio Profesional Universitario Secretaría de Cultura Ciudadana	Catalina Restrepo Arcila Abogada – Contratista Secretaria de Cultura Ciudadana	Cristian Daniel Cartagena G Subsecretario de Arte y Cultura Secretaria de Cultura Ciudadana